

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”; en el siguiente sentido:

ADICIONESE en la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS MILLONES DE PESOS (\$137.102.000.000) M/CTE** el presupuesto de inversión de la Sección 2402 - Instituto Nacional de Vías, Programa 2401 - Infraestructura red vial primaria, Subprograma 0600 - Intersubsectorial Transporte, con destino al proyecto Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la carretera Turbo – Cartagena – Barranquilla – Santa Marta – Riohacha – Paraguachón. Transversal del Caribe”, en su tramo en jurisdicción del departamento del Atlántico, durante la vigencia fiscal 2027.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificará las partidas susceptibles de contracrédito y realizará los ajustes presupuestales necesarios para financiar la presente adición, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene por objeto restablecer los recursos de la Transversal del Caribe en el departamento del Atlántico.

Según la regionalización indicativa del PGN, los recursos de este proyecto identificados para el Atlántico pasan de \$139.968 millones en 2026 a \$2.866 millones en 2027: una reducción de \$137.102 millones (98,0 %).

No se trata de un recorte generalizado del proyecto, sino de una redistribución que deja por fuera al Atlántico. A nivel nacional, los recursos regionalizados del proyecto pasan de \$375.468 millones a \$309.739 millones (-17,5 %), y otros departamentos del corredor mantienen o reciben asignación en 2027: Magdalena (\$164.915 millones), Sucre (\$53.688 millones), Antioquia (\$51.579 millones) y Córdoba (\$36.691 millones).

La Transversal del Caribe conecta a Barranquilla con los principales centros urbanos y puertos de la región y con la frontera con Venezuela. Dejar prácticamente sin recursos su tramo en el Atlántico compromete la continuidad de las intervenciones sobre un corredor del que dependen la actividad logística, portuaria y comercial del departamento.

Este recorte se enmarca en una reducción general de la inversión nacional en el Atlántico. Según la regionalización indicativa del Presupuesto General de la Nación presentada por el Departamento Nacional de Planeación, la inversión identificada para el departamento pasa de \$2,79 billones en 2026 a \$2,25 billones en 2027, una reducción de \$538.181 millones (19,3 %). Es el mayor recorte en valor absoluto de los 33 departamentos del país, y deja al Atlántico con la inversión por habitante más baja de Colombia: \$0,8 millones.

En consecuencia, la adición propuesta de \$137.102.000.000 corresponde exactamente al valor en que se redujeron los recursos de este proyecto en el departamento del Atlántico frente a 2026, con el fin de mantener, como mínimo, el nivel de inversión de la vigencia anterior.

Cordialmente,

GONZALO BAUTE GONZÁLEZ
Senador de la República

Alfonso López
Alfonso López

Tricolis

Dile

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA**, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”; en el siguiente sentido:

ADICIÓNENSE en la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$97.080.000.000) M/CTE** el presupuesto de inversión de la Sección 2412 - Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Programa 2403 - Infraestructura y servicios de transporte aéreo, Subprograma 0600 - Intersubsectorial Transporte, con destino al proyecto “Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Atlántico”, en particular para las obras de modernización y mejoramiento del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz que sirve a Barranquilla y su área metropolitana, durante la vigencia fiscal 2027.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificará las partidas susceptibles de contracrédito y realizará los ajustes presupuestales necesarios para financiar la presente adición, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene por objeto fortalecer los recursos para el mejoramiento de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea de la región Atlántico, en especial del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, durante la etapa de transición hacia su modernización integral.

Según la regionalización indicativa del PGN, los recursos de este proyecto identificados para el Atlántico pasan de \$56.391 millones en 2026 a \$102.920 millones en 2027, un aumento de \$46.529 millones (82,5 %). Este incremento es positivo, pero resulta insuficiente frente a las obras pendientes y a la importancia del aeropuerto para la ciudad, la región y el país.

El Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz es la principal puerta de entrada aérea de Barranquilla y del departamento, moviliza más de tres millones de pasajeros al año y soporta la conectividad nacional e internacional de la cuarta ciudad del país y su actividad empresarial, portuaria y turística. Desde el 1 de septiembre de 2024 la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil asumió directamente su operación y mantenimiento, y en agosto de 2026 el Gobierno Nacional anunció un plan de choque para terminar el muelle internacional, los sistemas de aire acondicionado y la puesta en funcionamiento de todos los puentes de abordaje.

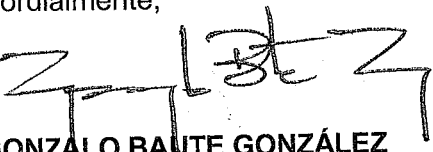
Paralelamente, la Agencia Nacional de Infraestructura evalúa la Iniciativa Privada “Puerta de Oro”, que proyecta una inversión cercana a \$3,1 billones para la modernización y expansión del aeropuerto, sin desembolso de recursos públicos, y cuya audiencia pública está prevista para el 28 de octubre de 2026. Mientras esa iniciativa se estructura y adjudica, corresponde a la Nación garantizar que la terminal opere en condiciones adecuadas y que las obras pendientes se ejecuten, de manera que el aeropuerto llegue en buenas condiciones a su modernización integral.

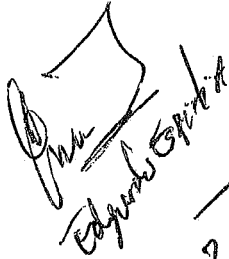
La Aeronáutica Civil reportó inversiones por cerca de \$197.024 millones en el aeropuerto para el período 2024–2026. La adición propuesta de \$97.080.000.000 permitiría que la inversión identificada para 2027 alcance \$200.000 millones, un monto equivalente al de los tres años anteriores, concentrado en una sola vigencia para ejecutar el plan de choque anunciado y

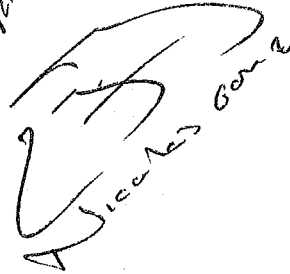
culminar las obras pendientes. Se solicita a la Aeronáutica Civil informar a las Comisiones Económicas el costo detallado de dichas obras.

Además, el Atlántico es el departamento con el mayor recorte de inversión nacional para 2027. Reforzar un proyecto estratégico para la conectividad de la región Caribe y del país, como este, contribuye a compensar parcialmente esa reducción.

Cordialmente,


GONZALO BAUTE GONZÁLEZ
Senador de la República


Eduardo Espitia


Nicolás González



	
COMISIÓN CUARTA	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	HENRY POLOPELO
Fecha:	16/09/26
Hora:	7:06 P.M.
Número de Radicación:	No. 380

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA**, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”; en el siguiente sentido:

ADICIÓN en la suma de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$25.559.000.000) M/CTE** el presupuesto de inversión de la Sección 2101 - Ministerio de Minas y Energía, Programa 2101 - Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible, Subprograma 1900 - Intersubsectorial Minas y Energía, con destino al proyecto “Distribución de recursos a usuarios de gas combustible por red de estratos 1 y 2. Nacional”, para la atención de los usuarios del departamento del Atlántico, durante la vigencia fiscal 2027.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificará las partidas susceptibles de contracrédito y realizará los ajustes presupuestales necesarios para financiar la presente adición, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene por objeto restablecer los recursos del subsidio de gas combustible por red para los usuarios de los estratos 1 y 2 del departamento del Atlántico.

Según la regionalización indicativa del PGN, los recursos de este proyecto identificados para el Atlántico pasan de \$112.183 millones en 2026 a \$86.624 millones en 2027: una reducción de \$25.559 millones (22,8 %).

En su sustentación ante las Comisiones Económicas del 7 de septiembre de 2026, el Ministerio de Minas y Energía reportó para 2027 necesidades de subsidios de energía y gas por \$8,81 billones, incluido un rezago de 2026 de \$1,49 billones, frente a una asignación de \$2,71 billones en el proyecto de ley: un déficit de \$6,10 billones. El sector Minas y Energía es el de mayor contracción relativa del proyecto (-43,9 %). En gas por red, la situación es la más grave: según el propio Ministerio, el 85,6 % de la apropiación de 2027 se destina a pagar el rezago de 2026, y lo que queda cubre el 43 % de un solo trimestre. En la práctica, la reducción nominal del 22,8 % esconde una reducción efectiva mucho mayor de los recursos disponibles para la vigencia.

Este recorte se enmarca en una reducción general de la inversión nacional en el Atlántico. Según la regionalización indicativa del Presupuesto General de la Nación presentada por el Departamento Nacional de Planeación, la inversión identificada para el departamento pasa de \$2,79 billones en 2026 a \$2,25 billones en 2027, una reducción de \$538.181 millones (19,3 %). Es el mayor recorte en valor absoluto de los 33 departamentos del país, y deja al Atlántico con la inversión por habitante más baja de Colombia: \$0,8 millones.

En consecuencia, la adición propuesta de \$25.559.000.000 corresponde exactamente al valor en que se redujeron los recursos de este proyecto en el departamento del Atlántico frente a 2026, con el fin de mantener, como mínimo, el nivel de inversión de la vigencia anterior.

Cordialmente,

GONZALO BAUTE GONZÁLEZ
Senador de la República.

Edgardo Eguía

Nicolás González

COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Recibido por: *LENA*
Fecha: *16/09/26*
Hora: *7:09 P.M.*
Número de Radicado: *581*

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA**, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”; en el siguiente sentido:

ADICIÓNASE en la suma de **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$18.805.000.000) M/CTE** el presupuesto de inversión de la Sección 2413 - Agencia Nacional de Infraestructura, Programa 2401 - Infraestructura red vial primaria, Subprograma 0600 - Intersubsectorial Transporte, con destino al proyecto “Rehabilitación, mejoramiento, construcción, mantenimiento y operación del corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, departamentos de Atlántico, Bolívar”, durante la vigencia fiscal 2027.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificará las partidas susceptibles de contracrédito y realizará los ajustes presupuestales necesarios para financiar la presente adición, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene por objeto restablecer los recursos del corredor Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.

Según la regionalización indicativa del PGN, los recursos de este proyecto identificados para el Atlántico pasan de \$145.167 millones en 2026 a \$126.362 millones en 2027: una reducción de \$18.805 millones (13,0 %).

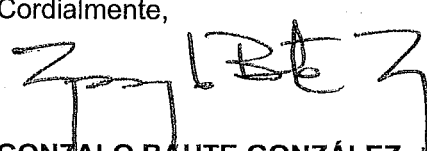
Esta reducción coincide con la casi eliminación de los recursos de la Transversal del Caribe en el departamento (de \$139.968 millones a \$2.866 millones). En conjunto, las dos principales vías nacionales del Atlántico pierden cerca de \$156.000 millones.

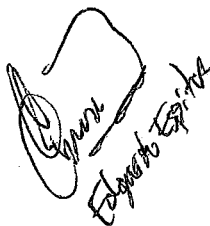
El corredor Cartagena – Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad son la conexión vial entre los dos principales puertos del Caribe colombiano y el anillo que descongestiona el área metropolitana de Barranquilla, por lo que su financiación es determinante para la competitividad y la movilidad del departamento.

Este recorte se enmarca en una reducción general de la inversión nacional en el Atlántico. Según la regionalización indicativa del Presupuesto General de la Nación presentada por el Departamento Nacional de Planeación, la inversión identificada para el departamento pasa de \$2,79 billones en 2026 a \$2,25 billones en 2027, una reducción de \$538.181 millones (19,3 %). Es el mayor recorte en valor absoluto de los 33 departamentos del país, y deja al Atlántico con la inversión por habitante más baja de Colombia: \$0,8 millones.

En consecuencia, la adición propuesta de \$18.805.000.000 corresponde exactamente al valor en que se redujeron los recursos de este proyecto en el departamento del Atlántico frente a 2026, con el fin de mantener, como mínimo, el nivel de inversión de la vigencia anterior.

Cordialmente,


GONZALO BAUTE GONZÁLEZ
Senador de la República


Eduardo López


Carlos Gómez


Diana



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: _____
Fecha: 16 SEPT/2020
Hora: 4:10 PM
Número de Radicador: 382

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA**, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”; en el siguiente sentido:

ADICIÓNENSE en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS (\$44.513.000.000) M/CTE** el presupuesto de inversión de la Sección 2201 - Ministerio de Educación Nacional, Programa 2202 - Calidad y fomento de la educación superior, Subprograma 0700 - Intersubsectorial Educación, con destino al proyecto “Mejoramiento integral de las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas Nacionales”, para las instituciones de educación superior públicas con sede en el departamento del Atlántico, durante la vigencia fiscal 2027.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificará las partidas susceptibles de contracrédito y realizará los ajustes presupuestales necesarios para financiar la presente adición, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene por objeto restablecer los recursos para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior públicas en el departamento del Atlántico. Según la regionalización indicativa del PGN, este proyecto tenía \$44.513 millones identificados para el Atlántico en 2026 y no registra recursos en 2027.

La eliminación se suma a la reducción de otros proyectos de educación superior en el departamento, como la política de gratuidad, que baja de \$27.997 millones a \$15.145 millones (-45,9 %). En conjunto, la inversión del sector Educación en el Atlántico cae 27,5 %.

El artículo 69 de la Constitución Política ordena al Estado fortalecer la investigación científica en las universidades oficiales y facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso a la educación superior. La calidad de las instituciones públicas del departamento, entre ellas la Universidad del Atlántico, depende en buena medida de estos recursos.

Este recorte se enmarca en una reducción general de la inversión nacional en el Atlántico. Según la regionalización indicativa del Presupuesto General de la Nación presentada por el Departamento Nacional de Planeación, la inversión identificada para el departamento pasa de \$2,79 billones en 2026 a \$2,25 billones en 2027, una reducción de \$538.181 millones (19,3 %). Es el mayor recorte en valor absoluto de los 33 departamentos del país, y deja al Atlántico con la inversión por habitante más baja de Colombia: \$0,8 millones.

En consecuencia, la adición propuesta de \$44.513.000.000 corresponde exactamente al valor en que se redujeron los recursos de este proyecto en el departamento del Atlántico frente a 2026, con el fin de mantener, como mínimo, el nivel de inversión de la vigencia anterior.

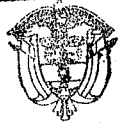
Cordialmente,

GONZALO BAUTE GONZÁLEZ
Senador de la República

Enriquez

25 de los con

2/1 = 2
pelo



COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: W I

Fecha: 16 - SEPT / 2020

Hora: 7:14 PM

Número de Radicado: 383

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del **PROYECTO DE LEY 111 DE 2026 SENADO – 152 DE 2026 CÁMARA**, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027”; en el siguiente sentido:

ADICIÓNENSE en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$391.567.000.000) M/CTE** el presupuesto de inversión de la Sección 2101 - Ministerio de Minas y Energía, Programa 2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica, Subprograma 1900 - Intersubsectorial Minas y Energía, con destino al proyecto “Subsidio distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico Nacional”, para la atención de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del departamento del Atlántico, durante la vigencia fiscal 2027.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público identificará las partidas susceptibles de contracrédito y realizará los ajustes presupuestales necesarios para financiar la presente adición, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y fiscal.

JUSTIFICACIÓN

La presente proposición tiene por objeto restablecer los recursos del subsidio por menores tarifas del servicio de energía eléctrica para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del departamento del Atlántico.

Según la regionalización indicativa del PGN, los recursos de este proyecto identificados para el Atlántico pasan de \$524.399 millones en 2026 a \$132.832 millones en 2027: una reducción de \$391.567 millones (74,7 %). Es el proyecto con mayor recorte en todo el departamento, y el Atlántico es el departamento con el mayor recorte de subsidios de energía y gas del país en valor absoluto.

En su sustentación ante las Comisiones Económicas del 7 de septiembre de 2026, el Ministerio de Minas y Energía reportó para 2027 necesidades de subsidios de energía y gas por \$8,81 billones, incluido un rezago de 2026 de \$1,49 billones, frente a una asignación de \$2,71 billones en el proyecto de ley: un déficit de \$6,10 billones. El sector Minas y Energía es el de mayor contracción relativa del proyecto (-43,9 %). De ese déficit, \$4,57 billones corresponden a subsidios eléctricos. En el Sistema Interconectado Nacional, al que pertenece el Atlántico, la asignación disponible cubre el 7,4 % de la necesidad de 13.983.148 usuarios de los estratos 1, 2 y 3.

El servicio de energía eléctrica en el Atlántico lo presta Air-e, empresa intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde el 12 de septiembre de 2024. Una menor transferencia de subsidios aumenta el riesgo de que el faltante se traslade a la factura de los hogares de menores ingresos o agrave la situación financiera del prestador.

El artículo 368 de la Constitución Política autoriza a la Nación a conceder subsidios en su presupuesto para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas, y los artículos 350 y 366 dan prioridad al gasto público social. La insuficiencia de la apropiación no extingue la obligación legal de subsidio (Ley 142 de 1994, artículo 99): la traslada a la vigencia siguiente o a la tarifa.

Este recorte se enmarca en una reducción general de la inversión nacional en el Atlántico. Según la regionalización indicativa del Presupuesto General de la Nación presentada por el Departamento Nacional de Planeación, la inversión identificada para el departamento pasa de \$2,79 billones en 2026 a \$2,25 billones en 2027, una reducción de \$538.181 millones (19,3 %). Es el mayor recorte en valor absoluto de los 33 departamentos del país, y deja al Atlántico con la inversión por habitante más baja de Colombia: \$0,8 millones.

En consecuencia, la adición propuesta de \$391.567.000.000 corresponde exactamente al valor en que se redujeron los recursos de este proyecto en el departamento del Atlántico frente a 2026, con el fin de mantener, como mínimo, el nivel de inversión de la vigencia anterior.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
GONZALO BAUTE GONZÁLEZ
Senador de la República

[Handwritten signature]
Edgardo Espitia

[Handwritten signature]
Humberto González

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dila


COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: _____
Fecha: 16-SEPT/2026
Hora: 7:18 PM
Número de Radicado: 384